

ESTERIOR.

CORSARIO DE PARIS 7 DE MARZO.
El Almirantísimo Joinville.

No hay remedio, nuestro lobatillo marino no se hallará completamente satisfecho, sino el día que comprometa á la Francia en una guerra por interes de su amorecillo propio. A los 19 años, se puede, siendo príncipe y creyendo que como tal todo es permitido, hacer de cuando en cuando alguna fechoría. Los príncipes siendo inviolables como los reyes, no arriesgan nada en la partida.

¡Pero no! aunque se comprometa el carácter de un bravo almirante, aunque se dé ocasion á penosas interpelaciones en el parlamento inglés, es necesario que los cortesanos encuentren, aun en los yerros de los príncipes, un motivo de glorificación. Cuando un príncipe se permite violar el derecho de gentes y tomar por fuerza un piloto á bordo de un buque de guerra, con pabellon amigo, no importa nada que atropelle agenos privilegios, no hay nada que sea superior á sus facultades príncipezas. Una accion que habria llevado á un oficial de fortuna delante de un consejo de guerra, sirve á un príncipe de escalon para montar al grado de capitán de navio. Llamán á esto igualdad delante de la ley. Quisiéramos saber en qué código han encontrado este artículo los juristas de la corte? En el código de la adoracion de rodillas, sin duda.

Otro punto sobre el cual los príncipes parecen privilegiados, es el de la cuarentena. La peste, la fiebre amarilla, el cólera, pueden atacar á todo el mundo excepto á los príncipes; el contagio se detiene á presencia de la sangre real. Así, mientras que los arribages de América, y sobre todo los de Veracruz, en donde reina la fiebre amarilla, se hallan sujetos á cuarentenas mas ó menos largas, la intendencia sanitaria de Brest, no ha tenido nada que objetar al almirantísimo Joinville, que á penas llegado, desembarca al instante, y entra dos dias despues en Paris para importar quizá una plaga americana. Las medidas de precaucion higiénica, no son sino para la gentuza, para el populacho, para el paisanage y para el comercio; pero de ninguna manera para todo lo que es de sangre azul, príncipezco, gubernatorio, para todo aquello que nace con ciencia infusa, con un despacho de general ó con una comision de almirante, con la inviolabilidad escrita en la frente, y una espada de cincuenta mil francos en la cuna.

Si se quiere que tomemos á lo sério el gobierno representativo, gran tiempo ha que deberia habérsenos desembarazado de estas antiguallas que traen á la memoria el siglo de la Pompadour. Que los príncipes ganen realmente sus grados por medio de servicios efectivos, enhorabuena, pero que se nos dispense de las comedias militares y navales de que se les hace héroes á cuerpo cubierto. Son un embarazo para nuestros ejércitos y para nuestras flotas, y por lo que acaba de acontecer en Veracruz se vé los inconvenientes que pueden resultar.

INGLATERRA.

En el Correo de Falmouth, (Falmouth Ex-

press) de 16 de Febrero, se halla el artículo que á continuacion traducimos.

Ultrajante insulto inferido por los franceses al pabellon británico.

Con sentimientos de indecible cólera, nos vemos en el caso de hacer saber los primeros á todo el reino unido, que el pabellon inglés ha sido insultado por una nacion que siempre ha temblado de encontrarle como enemigo sobre las aguas. Empeñamos como garantía, toda la respetabilidad de nuestro periódico, relativamente á la veracidad y exactitud de los hechos que pasamos á referir en los mismos, precisos y oficiales términos, con que han sido transmitidos al almirantazgo. El día del ataque del fuerte de Ulúa, se hallaba en el puerto de Veracruz el paquete de S. M. B. Express, capitán Croke, quien al ver los preparativos para el bombardeo, solicitó los servicios de un piloto mexicano, para conducir á Sacrificios el paquete de S. M., servicios que prestó el piloto, confiado en las protestas de seguridad personal que le dió el capitán Croke. En camino para Sacrificios pasó el paquete con pabellon enarbolado cerca de la corbeta *Criouja*, comandada por el príncipejo Joinville, ambas partes cambiaron recíprocos honores; mas cuando esto se verificaba, se vió que la fragata que montaba el almirante Baudin, hacia desde su palo mayor, ciertas señales á la corbeta, y esta en seguida disparó un cañonazo sobre la popa del paquete de S. M., y enarboló en su trinquete un pequeño pabellon inglés. Hecho esto, bajó á la mar uno de sus botes, el cual remó hacia el paquete, y luego que le alcanzó, montó á bordo un oficial francés con la perentoria pretencion de llevarse al piloto. El capitán Croke hizo varias objeciones y observaciones inútiles, y hallándose bajo los cañones de la corbeta tuvo que ceder. El piloto á viva fuerza fué conducido por los enemigos de su país á bordo de uno de sus buques. Tengamos presente que este piloto mexicano, habia condescendido á las reiteradas instancias del capitán Croke, bajo la seguridad que este le habia dado, de que siendo el paquete de S. M. B. un buque neutral, encontraría á bordo toda la proteccion que siempre han encontrado los extranjeros cubiertos con el pabellon británico. Un oficial inglés le habia inducido á dejar su segura permanencia en la ciudad de Veracruz, prometiéndole que se hallaría seguro igualmente á bordo de un buque de guerra de una nacion poderosa que la protegería. En vano, sin embargo, el pobre hombre, con las insignias y banderola inglesa que flotaban encima de su cabeza, en vano reclamó los derechos de aquella confianza que le habia determinado, no á guiar al combate á los enemigos de su patria, sino á libertar del peligro á un buque de guerra neutro y amigo de su nacion. En vano hizo presente que si se le forzaba á conducir al combate á un buque francés, sus compatriotas mismos juzgarian digna de muerte su involuntaria traicion. Fueron vanas sus justas y patrióticas observaciones, y por la primera vez fué implorada en vano la proteccion del pabellon británico; la Cruz roja de Albion se vió deshonorada y sin poder ni prestigio. Un oficial inglés, bajo su propia bandera, en actual servicio de su reino, revestido con el uniforme de su país, á

bordo de un buque de guerra nacional, se ha visto obligado por fuerzas superiores á entregar como prisionero á un piloto en manos del enemigo: prisionero que iba á ser forzado á conducir los buques enemigos al ataque y destruccion de sus propios compatriotas! Inútil es hacer comentarios sobre un hecho tan injurioso y tan vil. Todo inglés al saberlo se llenará de profunda indignacion. ¿Sufrirá nuestro gobierno atentados de esta clase? ¿Sufocará los sentimientos de nuestra justa venganza? Creemos que no, pero si su intencion fuere la de manifestarse indiferente respecto de este asunto, vale mas que desembarquemos á tierra nuestros cañones, que nuestros oficiales sean desarmados, y que no presentémos en el mar nuestro pabellon para dejarlo insultar del extranjero.—[Falmouth Express.]

El Sol, (Sun) periódico ministerial, se explica de esta manera.

Nos han sorprendido las noticias relativas al insulto hecho al pabellon británico en las aguas de Veracruz. Puede ser que lo que se dice sobre el particular sea inexacto; puede ser que se encuentre exagerado, ó que tal vez no se haya dicho toda la verdad. Nosotros no tenemos sobre la materia datos positivos; pero sí sabemos, que si el insulto ha sido tal como se pinta, el gobierno cesigirá de Francia una retribucion terrible. Nuestra armada naval puede que no se halle en el estado brillante que todo buen patriota debe desear, pero ciertamente que su fuerza actual es bastante respetable, y suficiente para castigar la insolencia del mas poderoso de nuestros rivales marítimos. Entretanto se han mandado hacer las averiguaciones correspondientes. (Sun.)

INTERIOR.

Documentos para la historia.

MATAMOROS.—JUNTA DE ALMONEDA.

A los diez y ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos en el despacho de la gefatura de hacienda, los señores que forman la junta de almoneda, prefecto del distrito, fege superior de hacienda, oficial primero, contador de la tesorería del departamento, encargado del despacho de la misma por falta de tesorero, y administrador de la aduana marítima, como promotor fiscal de hacienda, con el objeto de celebrar la cuarta almoneda, para remate de los brines, creas y reses, que quedaron pendientes en la anterior, habiéndose presentado los comerciantes D. Guillermo Young por sí, y á nombre del Sr. cónsul de los Estados-Unidos del Norte, D. Daniel Smith, D. Miguel M. Mahon, y el Sr. general D. Nicolás Condelle, á nombre de D. Hugo Divine, (lo que no se espresó en la acta anterior, por decoro de su persona), proponiendo unánimemente las cantidades que cada cual tenia de brin á diez y siete pesos al contado, ó á veinte pagaderos: en compensacion de derechos, de plazos, se les pidieron las respectivas muestras, que mientras las presentaron, el señor promotor fiscal, hizo llamar uno de los vistos de su oficina, para que calificara la clase de los efectos presentados, y en consecuencia concurrió D. Bernabé Chico, quien declaró ser legítimos de Rusia los brines, cuyas muestras le manifestaron, y ser de cuarenta varas el tiro ordinario de cada pieza.

El señor prefecto, que se habia ocupado

de hacer el cálculo de los diferentes precios pedidos, advirtió á la junta de la eshorbitante diferencia, y pidió á los proponentes fijaran sus precios á un plazo preciso de dos meses, en que segun el señor administrador, habia probabilidad de pagar, pues pudiéndolo efectuar dentro de ese término, era muy gravoso no habiéndolo con que tomarlos al contado á diez y siete pesos, acceder al precio de veinte, que dá una diferencia de mas de diez y siete y medio por ciento en dicho tiempo, siendo por consiguiente mejor que se abonara el tres por ciento mensual de rédito, por el tiempo que en cualquier evento escudiese de los dos meses propuestos, ó abonar de una vez ese mismo tres por ciento, sobre los diez y siete pesos, todo el tiempo que transcurriese.

Los Sres. Young y M. Mahon, dijeron que ninguna baja podian hacer bajo ninguna consideracion, porque tenian seguridad de venderlos al contado en la plaza con mas estimacion, y habiéndose empleado varias razones por los señores prefecto, y administrador de la aduana, para persuadirlos de la desproporcion de sus propuestas, el Sr. general Condelle, los interrumpió dirigiéndose al señor gefe superior de hacienda, diciéndole que con su señoría tenia que entenderse, y que ya no queria nada, porque se pretendian muchas ventajas, que si los señores de la junta gustaban seguir, que hicieran lo que les acomodara, pero que ya declaraba que nada queria, ni nada habia de recibir, porque ya no lo necesitaba, y aunque la tropa estuviera desnuda, le avisaria al general en gefe y nada mas, retirándose inmediatamente.

El señor administrador dijo, que haciéndose aquel remate por la necesidad que el Sr. general Condelle, habia manifestado que tenia el ejército, debia seguirse tratando á pesar de lo que espuso, pues que su acoloramiento provendría de su celo é interes por lo mas cómodo de la compra; pero que estos actos, cesigian la calma, sufrimiento y paciencia indispensables, y que si cesista verdaderamente esa necesidad, no podia desistirse de acudir á ella, en los términos mas económicos posibles, cuyas razones no habiendo sido rebatidas, abrieron de nuevo la discusion á las propuestas que pudieran hacerse, para combinar la mutua utilidad; y el señor prefecto, insistiendo en la idea de los dos meses de plazo, propuso á los Sres. Young y M. Mahon, dieran sus brines aunque fueran á los veinte pesos, pero con dos meses de plazo, lo cual aceptó el Sr. Young por las treinta y cinco piezas suyas, y mientras fué á preguntar al Sr. Smith si convenia en lo mismo, porque sus instrucciones no le dejaban lugar á resolver en nada que se apartara de su primera propuesta, se examinó la que el Sr. Divine hizo por conducto del Sr. general Condelle, porque habiéndole hecho una variacion, de la que fué impuesta la junta por otro señor, y conferenciado el promotor fiscal, con el vista de la aduana, ambos creyeron que con la reforma pudiera ser mas conveniente.

Del exámen resultó que como proponia darlos á diez y nueve pesos por documento admisible en totalidad de derechos, de pronto pago, exceptuando los buques que se hallan á la descarga, ó á veinte, en totalidad de derechos de plazos, el vista Chico